

HECHO ESENCIAL**SOUTHWIND PARTNERS REAL ESTATE I FONDO DE INVERSIÓN**

Administrado por

AMERIS CAPITAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

Santiago, 17 de mayo de 2024.-

Señora
Solange Bernstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Comunica citación a Asambleas Ordinaria y Extraordinaria de Aportantes de Southwind Partners Real Estate I Fondo de Inversión.

De nuestra consideración,

Por medio de la presente, debidamente facultado, en virtud de lo establecido en el artículo 9º y artículo 10º inciso segundo de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, en relación con el artículo 18º de la Ley N°20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, comunico a Ud., en carácter de hecho esencial de **Southwind Partners Real Estate I Fondo de Inversión** (el “*Fondo*”):

Que, por acuerdo del Directorio de Ameris Capital Administradora General de Fondos S.A. (la “Administradora”), se acordó citar a **Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo** (la “Asamblea Ordinaria”), a celebrarse el día **martes 28 de mayo de 2024**, a las 09:30 horas en primera citación, y a las 09:45 horas, en segunda citación –en caso de que en la primera citación no se alcance el quórum suficiente o por haber sido suspendida por cualquier causa o motivo–; y a **Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo** (la “Asamblea Extraordinaria”), y conjuntamente con la Asamblea Ordinaria como las “Asambleas”), a celebrarse el mismo día, inmediatamente a continuación de la Asamblea Ordinaria, a realizarse por videoconferencia, o bien, en caso de así preferirlo el aportante, podrá participar presencialmente en las oficinas de la Administradora ubicadas en Avenida El Golf N°82, piso 5, comuna de Las Condes, Santiago.

La **Asamblea Ordinaria** tiene por objeto tratar en ella las siguientes materias:

1. Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo, aprobar los Estados Financieros correspondientes y acordar el reparto de dividendos, en caso de corresponder;

2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia y fijar su remuneración;
3. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos del Comité de Vigilancia;
4. Designar, de entre una terna propuesta por el Comité de Vigilancia, a la empresa de auditoría externa de aquellas inscritas en el Registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero; y
5. Designar al o los peritos o valorizados independientes que se requieran para valorizar las inversiones del Fondo.

Por su parte, la **Asamblea Extraordinaria** tiene por objeto tratar en ella las siguientes materias:

1. Pronunciarse sobre la propuesta de modificación del Reglamento Interno del Fondo, en lo relativo a la extensión del concepto "Personas Vinculadas" contemplado en su artículo 11º; y
2. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

Tendrán derecho a participar en las Asambleas los Aportantes que se encuentren inscritos en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su celebración.

Mayores detalles sobre la operación del mecanismo de participación, así como del procedimiento de asistencia remota y sistema de votación se encuentran disponibles en el Instructivo de Participación por Medios Remotos a Asambleas de Aportantes de la Administradora, disponible en el sitio web www.ameris.cl.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Ignacio Montané Yunge
Gerente General
pp.: Ameris Capital Administradora General de Fondos S.A.